

**N.I. 94/2020**  
**PUBLICACIÓN DEL RD 737/2020 POR EL QUE SE REGULA EL PROGRAMA**  
**DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN**  
**EDIFICIOS EXISTENTES**

**Fecha: 3 de septiembre de 2020,**

Estimados Colegiados:

Mediante la presente os informamos que el pasado 4 de agosto se publicó este Real Decreto, que anuncia las ayudas que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, va a destinar a la rehabilitación energética de los edificios existentes, con un doble objetivo, en primer lugar, reducir el consumo de energía y emisiones de CO2 del parque inmobiliario, y en segundo favorecer la reactivación económica para superar la crisis económica generada por el COVID-19. El texto está disponible en el siguiente enlace:

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/08/06/pdfs/BOE-A-2020-9273.pdf>

En este RD se especifica la cuantía de las ayudas, 300 millones de euros, y su desglose por Comunidades Autónomas según su anexo II. Estas ayudas deberán destinarse a mejoras de edificios existentes, de cualquier uso, construidos antes del año 2007, agrupándose las actuaciones subvencionales en tres grupos:

- a) Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.
- b) Mejora de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las instalaciones térmicas de calefacción, climatización, refrigeración, ventilación y agua caliente sanitaria.
- c) Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.



En el RD se especifican claramente cada una de las actuaciones y los requisitos a cumplir por parte de estas para ser subvencionables, así como los porcentajes que cubrirán las ayudas. También se indica la documentación necesaria para su justificación y los plazos para su solicitud y la ejecución de las mejoras. En cualquier caso, serán las Comunidades Autónomas las que publiquen las convocatorias definitivas en un plazo máximo de tres meses, es decir, antes del 7 de noviembre de este año.

Cabe destacar, que se atenderán solicitudes hasta finalizar la dotación económica por riguroso orden de presentación.

Esperamos sea de vuestro interés.  
Atentamente.

**Junta de Gobierno COAATEEEF.**